



BOLETÍN TRIBUTARIO - 009/18

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

1.1 CON MÁS DE 19 MIL ACCIONES, DIAN VISITARÁ A CONTRIBUYENTES NO FISCALIZADOS, PARA GESTIONAR \$1.6 BILLONES

La DIAN expidió Comunicado de Prensa subrayando:

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, inició las actividades de cobro y fiscalización previstas para el año 2018 con las Jornadas “Al Día con la DIAN, le cumpla al país”; en esta ocasión, gestionando y buscando recuperar \$1.6 billones que adeudan 19.090 contribuyentes, en todo el país.

En total y en todo el país, se citaron a las oficinas de cobranzas de la DIAN a 14.698 morosos, se realizarán 4.392 visitas de cobro y 374 visitas de control tributario a contribuyentes, que serán adelantadas por los funcionarios en la semana comprendida entre el 22 y el 26 de enero, para gestionar cartera de los diferentes impuestos, entre los que se encuentran: IVA, Impoconsumo, Renta y Retención, que pese a cobrar el IVA e impoconsumo y aplicar la retención, presentaron las declaraciones, pero no consignaron las sumas cobradas y retenidas”.

1.2 CONOZCA LOS BENEFICIOS, REGULACIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE

Mediante Comunicado de Prensa resaltó:

“A partir del 1 de enero de 2019, todas las empresas que declaren IVA e Impuesto Nacional al Consumo estarán obligadas a facturar electrónicamente.

El próximo viernes 26 de enero, a partir de las 8:00 a.m., los ciudadanos, empresarios y organizaciones interesados en conocer la regulación y condiciones técnicas existentes para facturar electrónicamente podrán asistir a la socialización sobre la Factura Electrónica en Colombia.



Este evento tiene como objetivo dar a conocer el marco legal, las condiciones de expedición, el procedimiento de habilitación y la regulación de proveedores autorizados, entre otros temas, que hacen parte de la campaña de impulso y masificación de este mecanismo con el que se busca mitigar la evasión en el país.

La capacitación organizada por ANATO Capítulo Eje Cafetero, en alianza con la Cámara de Comercio y con la participación de la DIAN, se llevará a cabo en el Salón PYMES, del edificio de la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío, ubicado en la carrera 14 # 23-15. Piso 3”.

1.3 INTERMITENCIA EN LOS SERVICIOS TRANSACCIONALES EL 27 DE ENERO

La DIAN a través de información divulgada en su página web precisó:

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN por medio de La Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones:

Informa que el sábado 27 de enero de 2017 desde las 12:00 del mediodía y hasta las 4:00 p.m., se realizarán ajustes a la plataforma de telecomunicaciones de la DIAN.

Debido a lo anterior y durante este tiempo, no habrá disponibilidad de ninguno de los servicios aduaneros y/o tributarios dispuesto por la Entidad.

Presentamos disculpas por las molestias ocasionadas”.

II. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT)

- **TRECE ENTIDADES UNIDAS PARA SIMPLIFICARLES LA VIDA A LOS EMPRESARIOS COLOMBIANOS**

El MinCIT emitió Comunicado de Prensa destacando:

“La meta de la campaña Menos Trámites, Más Simples, que adelanta el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es intervenir un trámite por semana, pero en la práctica se ha logrado cubrir casi uno diario, al alcanzar 45 en apenas siete semanas.

Un primer balance de la iniciativa muestra que se han intervenido procesos en 11 entidades nacionales y dos regionales desde que empezó el trabajo.



Ocho trámites eliminados, 25 automatizados y 12 simplificados, han generado beneficios para exportadores, zonas francas, industriales, hoteles, emprendedores, contadores y sociedades.

También se tomaron medidas que impactan la actividad económica de importadores, comercializadores y fabricantes de alimentos, medicamentos e insumos de salud; de productores, exportadores y empacadores de vegetales como el aguacate hass; y de las entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud.

Tareas relacionadas con impuestos, comercio exterior, registros sanitarios, creación de nuevas empresas, solución de conflictos o rendición de cuentas ante entidades de control son ahora mucho más sencillas.

Tres superintendencias automatizaron, simplificaron o eliminaron trámites. La de Salud desarrolló aplicativos que permiten hacer en línea actividades que requerían presencia física y abundante documentación en papel.

La de Sociedades eliminó gestiones relacionadas con reorganizaciones empresariales y automatizó procedimientos que van desde solicitud de copias hasta la solución de conflictos por medio de arbitraje.

La de Industria y Comercio amplió plazos y redujo la cantidad de empresas obligadas a registrar sus bases de datos, mientras que la de Notariado y Registro, en conjunto con la Gobernación de Bolívar, redujo el tiempo para la liquidación del Impuesto de registro en Cartagena.

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, ha simplificado o automatizado más de 15 trámites, lo que facilita las actividades de producción, comercialización, exportación e importación de las empresas que deben reportar ante estas entidades.

Por su parte, el Ministerio de Comercio ha puesto en marcha acciones que simplifican los procesos de exportación, facilitan la comercialización de refrigeradores y congeladores para uso doméstico, y favorecen la inversión en nuevos hoteles.

Otras entidades que han facilitado su relación con empresarios y ciudadanos en general son el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la Junta Central de Contadores, iNNpulsa, la Cámara de Comercio de Cartagena y la alcaldía de Cali”.

- **MODIFICACIÓN CIRCULAR 024 DE 2016 ACTUALIZADA POR LA CIRCULAR 038 DE 2016, PARA LOS PRODUCTOS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN, PERMISO Y CERTIFICACIÓN PREVIOS A LA EXPORTACIÓN POR LAS ENTIDADES QUE ACTUAN EN LA VENTANILLA ÚNICA DE**



COMERCIO EXTERIOR - VUCE - [Circular No. 004 del 22 de enero de 2018](#)

III. LEYES SANCIONADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

- OTORGA LA CATEGORÍA DE DISTRITO PORTUARIO, LOGÍSTICO, INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL A TURBO ANTIOQUIA - [Ley 1883 del 24 de enero de 2018](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

25 de enero de 2018